

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00596-00**, informando que obra tramite de notificación proveniente de la parte demandante. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

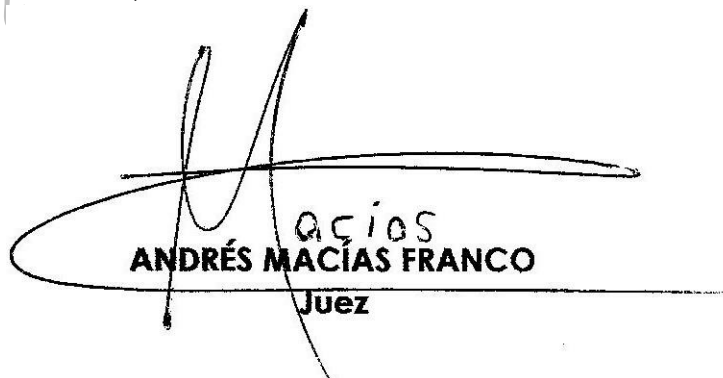
Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Revisadas las presentes diligencias, si bien se enviaron las boletas de citación conforme artículo 291 del CGP a la dirección electrónica de los demandados **GRUPO ALPHA S EN C, ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJÍA y DERLY BEATRIZ CÁCERES SALAZAR**, reportando acuse de lectura, a la fecha dicha parte no ha acudido al Despacho a efectos de notificarse.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante a fin de que proceda a notificar a los demandados conforme lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 o a continuar con el trámite de la notificación mediante el envío del aviso de notificación conforme artículo 29 del CPTSS, de manera física, a través de empresa de correo certificado, indicado la dirección física y electrónica del presente despacho judicial, a fin de lograr la efectiva materialización de la notificación.

Por secretaría, **PROCEDASE** a la elaboración del aviso de notificación a efectos de ser tramitado de manera física por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez